

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO****UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.09.2021**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**
1000001267**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	6.548,41	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		5.432,73-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		1.115,68-
TOTAL					6.548,41	6.548,41-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO CREDITOS INCREMENTO PARTIDA P. VIGILANCIA Y SEGURIDAD**EXPEDIENTE No** 0400000552

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Firmado electrónicamente por: ELSI MARGOTH CADENA POZO	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
FECHA:	30.09.2021	30.09.2021	30.09.2021

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1391-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Incremento de Partida Presupuestaria para Servicio de Vigilancia

De mi consideración:

En vista de que el contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada fenece el 10 de Noviembre del 2021, es necesario realizar un nuevo proceso que permita mantener este servicio hasta el 10 de Enero del 2022, considerando que no se tiene los recursos económicos necesarios ya que lo presupuestado solo nos permitió contratar por 10 meses, por este motivo y en vista del estudio realizado, mucho agradeceré autorice a quien corresponda, realice el incremento a la Partida N° 53.02.08 de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, por un valor de US\$ 6.548,41 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), valor NO incluye el 12% del IVA, para contratar este servicio desde el 11 de Noviembre del 2021 al 10 de Enero del 2022.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Partida	Incremento de Presupuesto Includo IVA
Fortalecimiento Institucional	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos	Gastos Administrativos	15-11-2021	10-01-2022	530208	USD. 6.548,41

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Herman Fernando Almeida Clavijo
BIENES MUEBLES

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1391-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

Anexos:

- COTIZACION NORBER SEGURIDAD
- COTIZACIÓN DABS 7 SEGURIDAD
- COTIZACIÓN SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL
- CUADRO COMPARATIVO PROFORMAS
- ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA
- ESTUDIO TECNICO VIGILANCIA
- INFORME TECNICO VIGILANCIA
- TDR VIGILANCIA



Documento Firmado
electrónicamente por
HERNAN
FERNANDO
ALMEIDA CLAVIJO





Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1408-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón

ASUNTO: Autorización Traspaso de Créditos Incremento de Partida Presupuestaria para Servicio de Vigilancia

De mi consideración:

Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1391-M, el Administrador del Contrato de Seguridad y vigilancia, informa lo siguiente:

..."En vista de que el contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada fenece el 10 de Noviembre del 2021, es necesario realizar un nuevo proceso que permita mantener este servicio hasta el 10 de Enero del 2022, considerando que no se tiene los recursos económicos necesarios ya que lo presupuestado solo nos permitió contratar por 10 meses, por este motivo y en vista del estudio realizado, mucho agradeceré autorice a quien corresponda, realice el incremento a la Partida N° 53.02.08 de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, por un valor de US\$ 6.548,41 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), valor NO incluye el 12% del IVA, para contratar este servicio desde el 11 de Noviembre del 2021 al 10 de Enero del 2022".

Por tal razón, a fin de precautelar la integridad física de las personas y de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Administración Zonal Calderón, es necesario continuar con el servicio de Seguridad y Vigilancia por el lapso del 10 de noviembre 2021 al 10 de enero de 2022, siendo necesario realizar un movimiento presupuestario que permita incrementar la partida presupuestaria 530208, ya que a la presente fecha registra un saldo disponible de USD. \$ 20.931,59 y se requiere contar con el valor de USD. \$ 27.480,00, para iniciar el nuevo proceso de contratación.

Con estos antecedentes señora Administradora, solicito a usted muy comedidamente su autorización para realizar un Traspaso de Créditos e incrementar el saldo actual de la partida 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", para lo cual se adjunta el Informe Financiero correspondiente y cédula presupuestaria con corte al 29 de septiembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1408-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DAF-2021-1391-M

Anexos:

- TDR VIGILANCIA
- INFORME TECNICO VIGILANCIA
- ESTUDIO TECNICO VIGILANCIA
- ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA
- CUADRO COMPARATIVO PROFORMAS
- COTIZACIÓN SIMBORAM SECURITY INTERNATIONAL
- COTIZACIÓN DABS 7 SEGURIDAD
- COTIZACION NORBER SEGURIDAD
- INFORME FINANCIERO
- CEDULA PRESUPUESTARIA AL 29 SEPTIEMBRE 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Elsy Margoth Cadena Pozo	emcp	AZC-DAF	2021-09-29	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2021-09-30	



Documento Firmado
electrónicamente por
EDWIN DANIEL
CAJAS BECERRA

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0649-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: INFORME DE PLANIFICACION PARA TRASPASO DE CREDITOS

De mi consideración:

En respuesta al Memorando GADDMQ-AZC-DAF-2021-1409-M, en el cual solicita Informe de Planificación para el incremento a la partida presupuestaria 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", al respecto se adjunta la certificación solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

Referencias:

- GADDMQ-AZC-DAF-2021-1409-M

Anexos:

- CEDULA PRESUPUESTARIA
- INFORME FINANCIERO
- MEMORANDO DE REQUERIMIENTO
- INFORME DE PLANIFICACION_vigilancia.pdf

Copia:

Sra. Ing. Elsy Margoth Cadena Pozo
Financiero

Sr. Lcdo. Herman Fernando Almeida Clavijo
Bienes Muebles



INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2021, el Proyecto Gastos Administrativos, contempla las partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado; pero los montos asignados en cada una de ellas resultó insuficiente para atender las solicitudes de las diferentes áreas y garantizar la operatividad de todos los bienes y servicios en la AZCA, como es el caso de la partida 530208, "Servicio de Seguridad y Vigilancia" que registra la asignación inicial de USD. \$ 170.000, monto con el que no fue posible realizar la contratación hasta el 31 de diciembre de 2021 y actualmente el contrato que brinda la seguridad y vigilancia a las instalaciones de la AZCA fenece el 10 de noviembre de 2021.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1391-M, suscrito por el Administrador del Servicio de Seguridad y Vigilancia, informa al Director Administrativo Financiero lo siguiente:

... "En vista de que el contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada fenece el 10 de Noviembre del 2021, es necesario realizar un nuevo proceso que permita mantener este servicio hasta el 10 de Enero del 2022, considerando que no se tiene los recursos económicos necesarios ya que lo presupuestado solo nos permitió contratar por 10 meses, por este motivo y en vista del estudio realizado, mucho agradeceré autorice a quien corresponda, realice el incremento a la Partida N° 53.02.08 de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, por un valor de US\$ 6.548,41 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), valor NO incluye el 12% del IVA, para contratar este servicio desde el 11 de Noviembre del 2021 al 10 de Enero del 2022".

Con los antecedentes descritos por el Administrador del Contrato; y a fin de salvaguardar la integridad de las personas y de los bienes de la Administración Zonal Calderón, es necesario realizar un incremento a la partida 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por el valor de USD. \$ 6.548,41 (Seis mil quinientos cuarenta y ocho 41/100 dólares), ya que a la presente fecha registra saldo disponible de USD. \$ 20.931,59. Cabe indicar que de acuerdo a las proformas presentadas como soporte del estudio de mercado, la contratación del servicio por el período del 10 de noviembre de 2021 al 10 de enero de 2022, se requiere el valor aproximado de USD. \$ 27.480,00 sin IVA; así se garantizará la continuidad del servicio de Seguridad y Vigilancia.

Se sugiere financiar el incremento solicitado, tomando el saldo disponible de las partidas 530209, "Servicios de Aseo, Lavado, etc." y de la partida 530704 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos". De acuerdo a la cédula presupuestaria con corte al 29 de septiembre de 2021, la partida presupuestaria 530209 cuenta con saldo sobrante del proceso de contratación de Limpieza para las instalaciones de la AZCA y sus dependencias, que no será utilizado para el mismo fin durante el año 2021. En lo que se refiere a la partida 530704 a la fecha cuenta con saldo disponible.

Los movimientos presupuestarios se demuestran en la siguiente TABLA:

**TABLA DE TRASPASOS DE CREDITOS
PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Código del Proyecto: GC00A10100001D

Denominación parcial 1	string	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción
Servicio de Seguridad y Vigilancia		G/530208/1FA101	170.000,00	20.931,59	6.548,41	
Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta		G/530209/1FA101	94.252,17	5.432,73		5.432,73
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis		G/530704/1FA101	2.300,00	2.300,00		1.115,68
suman:					6.548,41	6.548,41

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI, 29/09/2021

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD.



Firmado electrónicamente por:
**ELSI MARGOTH
CADENA POZO**

Ing. Elsy Cadena
Presupuesto-AZCA

SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION - TRASPASO DE CREDITO

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2021-1409-M, del 30 de septiembre de 2021, emitido por Ing, Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.
- Mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se derogan las restricciones de gasto emitidas mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana N ° A-049 del 16 de julio de 2020.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Álvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Productos/Obras, Actividades, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2021 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Producto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Actividades:

Las actividades afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detalladas dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre del 2020, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2021.

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta dependencia, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación, definición y calendarización inicial.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a las partidas 530209 y 530704 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria 530208, de acuerdo al siguiente detalle:

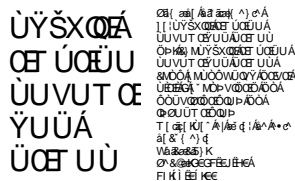
- **Disminución:** de la partida 530704 USD. / 2.300,00 (dos mil trescientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), de la actividad: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

- **Disminución:** de la partida 530209 USD. / 5.432,73 (cinco mil cuatrocientos treinta y dos dólares 73/100 de los Estados Unidos de América), de la actividad: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES,SERVICIOS GENERALES Y BASICOS
- **Incremento:** para la partida: 530208 USD. / 6.548,41 (seis mil quinientos cuarenta y ocho dólares 41/100 de los Estados Unidos de América), de la actividad: ADMINISTRAR LA PROVISION DE BIENES,SERVICIOS GENERALES Y BASICOS.

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación Operativa Anual 2021, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.004-2020; términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

Cordialmente,



Arq. Sylvia Sotomayor R.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS